

¡Importante! Arrendador: Llene la página 1 completa y correctamente con toda la información que conozca. Deben incluirse sus datos y los de su abogado, si tiene uno. Debe entregarle una copia de este aviso al inquilino y enviar otra copia al centro local de resolución de la disputa que presta servicio en la zona donde se encuentra la propiedad (consulte el Apéndice B). Debe conservar un comprobante de la entrega.



¿Se ha retrasado en el pago de la renta? Esta es una oportunidad de resolver la disputa con su arrendador.

Eviction Resolution Pilot Program (ERPP, Programa piloto de resolución de desalojos) del Tribunal Superior

Inquilino: para participar, vea más abajo y responda antes del (fecha) _____.
(14 días después de la entrega de este aviso al inquilino)

¡Importante! Inquilino: si no responden a este aviso en los 14 días posteriores, pueden presentar una citación y una demanda de retención ilegal ante el tribunal (desalojo).

Para:

Nombre del inquilino:	
Dirección de la propiedad:	
Teléfono del inquilino:	Correo electrónico del inquilino:

De:

Nombre del arrendador:	
Dirección de servicio del arrendador:	
Teléfono del arrendador:	Correo electrónico del arrendador:
Nombre del abogado del arrendador (si lo hubiera):	
Dirección del abogado:	
Teléfono del abogado:	Correo electrónico del abogado:



Su arrendador le solicita que participe en el Eviction Resolution Pilot Program. **⚠ No espere. Puede obtener ayuda.**

¿Qué es el Eviction Resolution Program (ERPP)?

El Tribunal Superior del condado utiliza este programa. El ERPP exige a los arrendadores que intenten llegar a acuerdos con los inquilinos sobre las rentas que no hayan sido pagadas antes de que puedan pedir el desalojo ante los tribunales. Usted puede reunir los requisitos para recibir **asistencia para la renta y ayuda legal a través del ERPP**.

Si participa en el ERPP, su arrendador debe trabajar con usted y con un especialista del **Dispute Resolution Center** (DRC, Centro de resolución de la disputa) local. Si eso resuelve el problema, ¡en buena hora! Si no es así, el DRC le ofrecerá una mediación gratuita. La mediación es voluntaria: solo se realiza si ambas partes están de acuerdo.

Usted tiene derecho a negociar un **plan de pago** que le convenga.


¿Por qué debo participar?


Si recibe este aviso y **no** responde o intenta llegar a un acuerdo, su arrendador puede solicitar el desalojo ante el tribunal. Puede que usted reúna los requisitos para obtener ayuda de un abogado de forma gratuita (consulte el Apéndice C).


- **Ayuda para la renta**
- **Mediación gratuita**
- **Ayuda legal gratuita**


¿Qué es la mediación? Tiene lugar cuando una persona capacitada (un mediador) lo ayuda a resolver un problema o a llegar a un acuerdo con otra persona. Puede solicitar una mediación en el **Dispute Resolution Center** local. Los mediadores son imparciales y ayudan a todos los participantes a alcanzar una solución.

¡Obtenga ayuda ahora! Comuníquese con estos recursos gratuitos en su condado.

 Ayuda para la renta	<p><i>Arrendador:</i> Ingrese la información de contacto del programa local aquí (consulte el Apéndice A). <i>Inquilino:</i> Comuníquese con estos recursos gratuitos para recibir ayuda.</p>
---	--

 Centros de resolución de la disputa	<p><i>Arrendador:</i> Ingrese la información de contacto del programa local aquí (consulte el Apéndice B). <i>Inquilino:</i> Comuníquese con estos recursos gratuitos para recibir ayuda.</p>
---	--

 Abogados	<p>Línea estatal de detección para la defensa contra el desalojo 1-855-657-8387 (gratuita) <i>Arrendador:</i> Ingrese la información de contacto del programa local aquí (consulte el Apéndice C). <i>Inquilino:</i> Comuníquese con estos recursos gratuitos para recibir ayuda.</p>
---	--

	<p>En todos estos programas, se ofrecen servicios gratuitos de interpretación La Washington State Office of the Attorney General (Oficina del Procurador General del estado de Washington) tiene este aviso en varios idiomas en su sitio web: www.atg.wa.gov/landlord-tenant. Allí también encontrará información sobre cómo encontrar un abogado o defensor a bajo costo o sin costo alguno y los recursos disponibles para ayudarlo a pagar su renta. También puede encontrar información adicional para ayudarlo en www.washingtonlawhelp.org y www.courts.wa.gov.</p>
---	--

Quiero participar en el Eviction Resolution Pilot Program. ¿Qué debo hacer ahora?

Puede iniciar el proceso haciendo una de estas cosas:

- Comunicarse con el Dispute Resolution Center de su condado.
- Completar y devolver este formulario a su arrendador a la dirección que figura en la página 1. Guarde una copia.

También puede conseguir un abogado, tanto si participa en el ERPP como si no lo hace.

Sí, quiero que me ayuden a resolver mis rentas no pagadas. Comuníquese conmigo en:	
Nombre del inquilino:	
Dirección del inquilino:	
Teléfono del inquilino:	Correo electrónico del inquilino: